#### RAD 2023-0242

**AL DESPACHO** de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la parte demandada PAPELERIA PUNTO LEON S.A.S fue notificada personalmente del auto que admitió la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



## FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

#### **AUTO-411-I**

Visto el informe secretarial que antecede, por cumplir con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificada personalmente a la parte demandada.

En consecuencia, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M), a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

### **NOTIFIQUESE**

(firma electrónica)

# LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **12 DE MARZO DE 2024.** 

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Juez

Firmado Por: Lenix Yadira Plata Lievano Juez

# Juzgado Pequeñas Causas Laborales 003 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1121afe53fda72d86367c02798c99cc15866aa479fcdf657d0c3c375024b50d

Documento generado en 11/03/2024 04:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica